	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 024**

**FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN EGRESADO COMO REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias; y

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992, establece las funciones del Consejo Superior Universitario.

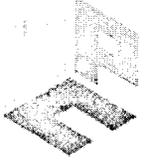
Que mediante el Acuerdo No. 001 del 07 de febrero de 2019, emanado del Consejo Superior Universitario se estableció el calendario de las actividades a desarrollar en el proceso de designación de rector de la Universidad Popular del Cesar para el periodo 2019– 2023.

Que el Tribunal de Garantías Electorales es el órgano colegiado competente para coordinar y desarrollar las elecciones de los estamentos internos estudiantes, docentes, egresados y directivas académicas, de conformidad con el Acuerdo 032 de 1994, emanado del Consejo Superior Universitario.

Que en la conformación actual de los miembros que integran el Tribunal de Garantías Electorales, no se encuentra la representación de los estudiantes y egresados.

Que el Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario solicitó a dicho Cuerpo Colegiado se permita designar la representación de los Egresados, conforme lo establece el Parágrafo 1° del Artículo 6°, Acuerdo No. 032 de 1994, emanado del Consejo Superior Universitario y para el efecto postula al egresado **REYNEL FAJARDO CASAS** (Ingeniero de Sistemas), **GUILLERMO ECHAVARRÍA GIL** (Abogado) y **SAMIR ENRIQUE BRACHO BARCELOT** (Abogado).

Que consultadas las bases de datos electrónicas y libros de registros de la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar se tiene que el señor **SAMIR ENRIQUE BRACHO BARCELOT**, aparece graduado con el título de Abogado según Acta de Grado Colectiva No. 318 del 27 de junio de 2014, Registrado en el Libro 08, Folio 16 Diploma 14225.

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 024**

**FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN EGRESADO COMO REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

Que el Consejo Superior Universitario atendió el requerimiento del representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, de conformidad con la naturaleza de las actividades y decisiones que se desarrollan en el Tribunal de Garantías Electorales, consideró oportuno la designación solicitada.

Por lo expuesto el Consejo Superior Universitario, en sesión del 11 de Septiembre de 2019,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al señor **SAMIR ENRIQUE BRACHO BARCELOT**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.176.373 como Representante de los Egresados ante el Tribunal de Garantías Electorales de la Universidad Popular del Cesar, por el periodo de dos (2) años; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Valledupar, a los 11 de Septiembre del 2019

  
**LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA**  
Presidente

  
**JOSÉ RAFAEL SIERRA LAFAURIE**  
Secretario General